



Lebrija, 14 de Enero de 2021.

Señora ingeniera

JASMIN MORENO BARCENAS

Calle 13 No. 6-20 APTO 401 Barrio el Centro

Lebrija.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE A NIVEL PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y DE LA RED LAN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P, MANEJO DE REDES SOCIALES, PAGINA WEB INSTITUCIONAL; ASI COMO LAS LABORES DE SOPORTE TECNICO REQUERIDAS.

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Secretaria General, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar mantenimiento preventivo de los diferentes equipos de cómputo (computadores, portátiles, impresoras, red de datos) de la E.S.P.L.
- 2) Registrar de manera detallada las actividades realizadas en los respectivos mantenimientos.
- 3) Entregar mensualmente al supervisor del contrato la información correspondiente a los servicios de mantenimiento de los equipos, registrando de manera detallada las actividades realizadas.
- 4) Brindar el apoyo técnico y logístico para mantener la red datos en correcto funcionamiento.
- 5) Mantener actualizado cada equipo, revisando las características tanto de hardware como de software.
- 6) prestar servicios de soporte, tanto presencial como vía telefónica cuando así se requiera.
- 7) Realizar manejo de redes sociales, e igualmente el manejo y publicaciones en la página web institucional.
- 8) Diseño y publicación de los diferentes eventos y/o actividades del calendario ambiental; así como actividades programadas por la empresa e información de interés general tanto en Facebook como en la página web de la empresa.
- 9) Apoyo virtual en cuanto a información en campañas educativas a la comunidad en los temas de la prestación de servicios de La ESPL.
- 10) Creación de sistemas o plataformas que faciliten las actividades dentro de la empresa como elaboración de encuestas virtuales para ver la calidad del servicio entre otras y su respectivo informe.
- 11) Crear encuestas de desempeño según lo indicado por el jefe inmediato.
- 12) Apoyo profesional en el SUI (SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE TRAMITE).



- 13) Apoyo en la Gestión de los procesos con respecto al índice de transparencia y acceso a la información pública ITA.
- 14) Prestar la asesoría y el acompañamiento para la elaboración del archivo plano con el funcionario de la entidad bancaria encargada.
- 15) Revisión del archivo plano con el funcionario de la entidad bancaria una vez se encuentre disponible en el programa servipub.
- 16) Brindar apoyo y asistencia en el proceso de cargue de masivo de archivo para la elaboración de pagos electrónicos.
- 17) Brindar apoyo cuando se realicen los pagos electrónicos cuando existan inconvenientes en la identificación de usuarios.
- 18) Elaboración de videos y pautas con las respectivas indicaciones para que el usuario pueda cancelar su recibo de manera electrónica.
- 19) Divulgación de campaña por diferentes medios publicitarios acerca de cómo realizar el pago electrónico.
- 20) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema de seguridad social integral, con base en los ingresos por prestación del servicio que devengue. El ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual.
- 8) Cancelar los aportes durante la vigencia del contrato al sistema General de Riegos Laborales, de que trata la ley 1592 de 2012.
- 9) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 10) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo su conservación.
- 11) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 12) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.



4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO
Carta de Presentación de la Propuesta:
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades:
Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal: NO APLICA
Copia cédula de ciudadanía
Copia de la tarjeta profesional
Certificado de antecedentes de la profesión vigente
Copia libreta militar (hombre menor de 50 años) certificado: NO APLICA
Hoja de Vida en Formato de la Función Pública SIGEP
Declaración de bienes y renta del SIGEP
Certificaciones de los títulos universitarios y de la educación no formal Diplomados talleres cursos de formación sena entre otros
Certificaciones de experiencia laboral relacionados
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
Certificado de Antecedentes judiciales policía nacional
Certificado de medidas correctivas policía nacional
Certificado de delitos sexuales policía nacional
Certificación de Afiliación al sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social del último mes
Registro Único Tributario actualizado (RUT)
Copia del examen médico de salud ocupacional

5. TIEMPO DE EJECUCION

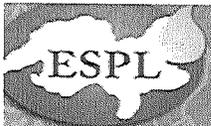
El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **OCHO (8) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.480.000)

7. FORMA DE PAGO: UN PRIMER PAGO POR VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.280.000) y OCHO (08) pagos por mensualidades vencidas, cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000) previo informe MENSUAL de actividades presentado por el contratista y conformidad del servicio expedida por la Secretaria General de la Empresa, al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos, se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y conforme a lo dispuesto por parte del Estatuto Tributario Nacional.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones correspondientes el pago de aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con a la normatividad



vigente para las personas independientes, así como el actas o certificación del Supervisor del contrato, en el cual señalara que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Tercero del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

NELLY ANDREA RAMÍREZ FIGUEROA.

SECRETARIA GENERAL